

## FIRMA DEL II CONVENIO CONVENIO COLECTIVO ORANGE

# Comunicado

Madrid, 14 de Julio de 2010

Si tras las asambleas celebradas en los diferentes centros de trabajo los trabajadores y trabajadoras ratifican el preacuerdo de convenio, **UGT firmará el II Convenio Colectivo de Orange España con 4 años de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2013.**

Este convenio que empezó a negociarse hace ahora casi 4 meses tiene como **principales avances**:

- **Ámbito de aplicación**: la insistencia de **UGT** en que **Responsables y Coordinadores** estuvieran **dentro de convenio** ha dado sus frutos y ahora sólo Directores, Managers, Gerentes y algún puesto de especial confianza no estarán dentro del ámbito de aplicación.
- **Revisión salarial**: las tablas se han actualizado con el dato de **IPC real** (y así lo harán anualmente una vez conocido el dato oficial siempre que sea positivo) y tras la insistencia de la representación social en la mesa **se llevará a cabo en esta nómina del mes de Julio con carácter retroactivo a 1 de Enero**. Además se garantiza que los salarios inferiores al salario mínimo del grupo 0 tengan durante la vigencia del convenio un **2% de subida mínima**, los salarios altos no tendrían garantía de revisión. Asimismo se recoge la petición de **UGT** de que se indique la fecha de revisión en el futuro, que **será generalmente en el mes de Abril**.
- **Complementos salariales, plus transporte y Kilometraje**: aumentan de manera **generalizada todos** los complementos y se **mejoran los mecanismos de compensación** en retén, localización e intervención (localización 225€ hasta 260€ en 2013, intervención hasta 280€ y 1:2 horas de descanso, además de incluirse **nuevos complementos**. Se ha conseguido que el **plus transporte se integre en el salario fijo de manera progresiva** y el **Kilometraje** tendrá una **subida en 2010 a 0.26€/km** para llegar a **0.27€/km** el último año.
- **Variable**: todos y todas tendremos un **mínimo del 15% de variable** y la comisión paritaria de empleo se pronunciará en los casos en que haya que revisar los objetivos.
- **Comercial**: tal y como pedimos desde **UGT** en nuestra plataforma se ha creado una **comisión específica de Comercial** para tratar los problemas específicos de este colectivo.
- **Formación**: la insistencia de **UGT** en su reivindicación de que **toda la formación para el puesto de trabajo se desarrolle preferentemente dentro de la jornada laboral** ha sido plasmada en el convenio. Además, podremos elegir **un curso al año de e-learning dentro de jornada**.
- **Jornada y descansos**: por fin hemos conseguido **reducir a elección el tiempo de comida** hasta una hora y además podremos entrar **entre las 8h y las 9:30h**. **UGT** ha negociado permanentemente para que **no sólo tengamos una jornada de verano amplia este año 2010**, sino que se extendiera a toda la vigencia del convenio, **y lo hemos conseguido**. Tendremos **jornada de verano entre Junio y Septiembre** (inicio y fin se fijarán a comienzos de año).

- **Beneficios sociales:** hemos conseguido aumentar el tráfico telefónico a 4 líneas de 30.05€ simplificar las características del plan de pensiones, incluir préstamos sin intereses en caso de necesidad y aumentar de manera significativa el presupuesto para acción social a algo más de medio millón de euros en 2010 desde los 442.000€ de años anteriores.
- **Permisos retribuidos:** mejoran algunos de los ya existentes, especialmente en lo que a consultas médicas, hospitalización, fallecimiento y lactancia (acumulable en 13 días) se refiere, y se incluyen otros nuevos como el carné de conducir y acciones de voluntariado. Además se aumenta de 3 a 4 años la excedencia por guarda legal y cuidado de familiares.
- **Permisos no retribuidos:** desde UGT apostamos para que las medidas del “Orange apuesta por ti” estuvieran contempladas en el convenio. A pesar de que en algunos momentos de la negociación no estaba clara su inclusión, la insistencia de UGT ha dado sus frutos y contaremos con vacaciones adicionales, reducciones de jornada y licencias sin sueldo, pudiendo en casos de necesidad justificada acogerse a más de uno de ellos al año.
- **Teletrabajo:** desde Diciembre pasado UGT ha venido apostando por esta forma de trabajo que permite conciliar la vida personal y laboral. Por fin es un hecho y en breve nos sentaremos con la empresa para empezar su implantación progresiva con todas las garantías.
- **Régimen disciplinario:** la propuesta de UGT garantizaba y salvaguardaba los derechos de los trabajadores y las trabajadoras pero la empresa no la aceptó por lo que tenemos el mismo redactado que en el anterior convenio fue acordado por el resto de la mesa negociadora.
- **Prevención:** se reconoce expresamente la competencia del Comité Central de Prevención en la gestión de los planes de prevención en materia de riesgos psicosociales.
- **Igualdad:** tendremos un Plan de Igualdad en Orange y la suspensión por paternidad se amplía a 4 semanas.

Desde UGT pensamos que dado el contexto económico y laboral actual los avances que se consiguen en este convenio colectivo son muy importantes. La mayor parte de las reivindicaciones de la plataforma de UGT se han recogido en este convenio con lo que se mejoran las condiciones económicas, laborales y sociales de todos los trabajadores y todas las trabajadoras en Orange. Pensamos que el esfuerzo realizado por las dos representaciones sindicales ha sido fundamental y este convenio ha sido su fruto, porque desde UGT seguimos pensando que la pluralidad enriquece y los beneficiados son todos los trabajadores y trabajadoras en Orange.

De ahora en adelante y si se produce la firma definitiva, UGT trabajará para hacer cumplir el convenio y para informar a todos los compañeros y compañeras de su alcance, por ello os remitimos a nuestros contactos habituales o a cualquier delegado o delegada de UGT en vuestro centro de trabajo que podéis consultar en:

<http://www.ugt-orange.es/contacto/>

Todo sobre el convenio en

[WWW.UGT-ORANGE.ES](http://WWW.UGT-ORANGE.ES)

**UGT - Orange**